

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

6512 *Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por las personas funcionarias que reúnan los requisitos establecidos en el anexo I para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II.

Tercera.

Las instancias se presentarán en el Portal Funciona a través del siguiente enlace:

Área Personal-Mis servicios de RR. HH. (SIGP)-Convocatoria libre designación (<https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>).

Para acceder es imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT).

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio podrá hacerlo, con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona o de la aplicación informática correspondiente. Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Cuarta.

Además de los datos personales, las personas aspirantes incluirán en la solicitud su *curriculum vitae*, en el que habrán de constar los títulos académicos, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, los estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio de la persona interesada, a elección de la misma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de marzo de 2026.—La Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Elisa María Darías Valenciano.

ANEXO I

O.A. REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

UNIDAD DE APOYO A LA SECRETARIA GENERAL

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	O.A. REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD. UNIDAD DE APOYO A LA SECRETARIA GENERAL. VOCAL ASESOR/VOCAL ASESORA (5591813). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID	30	24549.84	A1	A4				

GERENCIA

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	O.A. REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD. GERENCIA. CONSEJERO TÉCNICO/ CONSEJERA TÉCNICA (5123981). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID	28	17092.74	A1	A3				

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* A4: OTRAS ADMINISTRACIONES.

* A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICA Y L.

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala			Grupo	Situación administrativa
Número Registro Personal		Teléfono de contacto		Provincia / Localidad	
Domicilio, calle y número					

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio		Centro Directivo		Localidad/Provincia	
Puesto de trabajo		Nivel CD	Fecha toma posesión	C. Específico	

SOLICITA: Ser admitido/a en la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por
de fecha (BOE de), para el puesto de trabajo siguiente:

Código puesto		Denominación del puesto de trabajo		Centro Directivo	
Nivel	Complemento específico		Localidad y provincia		

☐ Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

Se adjunta *curriculum*

En a de de
(Firma)

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
Paseo del Prado, 18-20 – 28014 – Madrid.